

Resolución No. 013 de 2022
Por medio de la cual se adjudica el Concurso Abierto 011 de 2022

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DE CARTAGENA Y BOLIVAR –COMFAMILIAR**

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 25 de 1981, Ley 21 de 1982, Decreto Reglamentario 341 de 1998, el Decreto Ley 2150 de 1992, la Resolución No. 0402 del 04 de julio de 2019 de la SSF, y la Resolución No. 0004 AEI del 29 de agosto de 2019 "Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar",

1. CONSIDERANDO.

1.1. Antecedentes y Trámite Procesal del Concurso.

Que, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR**, es una Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, que cumple una función de seguridad social y se halla sometida al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley; con personería jurídica N° 0573 del Veintiocho (28) de Febrero de Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (1958), emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual tiene a su cargo la ejecución de obras, servicios y demás, para el cumplimiento de sus fines misionales y servicios sociales institucionales.

Que, el régimen de contratación de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR**, es de derecho privado, por lo tanto se rige por las normas de derecho civil y comercial en todo caso, y se ajusta a las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar, el artículo 12 del Decreto 2595 de 2012, la Circular Única 002 de 2022 expedida por la SSF y en especial por lo dispuesto en la Resolución No. 0004 AEI del 29 de agosto de 2019 del Agente Especial de Intervención que adopta el "Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar".

Que el AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN aprobó el proyecto anteriormente descrito al Director Administrativo de la Caja, mediante Resolución No. 106 del 7 de febrero de 2022, acto administrativo, que además lo facultó para adelanta el proceso de selección de contratista.

Que con fecha 1 de junio de 2022, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR**, dio apertura al Concurso Abierto No. 011-2022, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CELEBRAR EL CONTRATO DE OBRA POR LLAVE EN MANO Y/O ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CISC (CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL) Y SEDE ADMINISTRATIVA PROPIA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR COMFAMILIAR, QUE INCLUYE: 1. ELABORAR EL DISEÑO INTEGRAL DEL NUEVO CIS Y 2. EJECUTAR LAS OBRAS CIVILES QUE CORRESPONDAN AL DISEÑO INTEGRAL DEL NUEVO CISC UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CRA 103 # 35 - 51.**, agotándose las siguientes etapas:



- ✓ El día 1 de junio de 2022 se realizó la publicación de los pliegos en la forma indicada en el Manual de Contratación para los concursos abiertos, para que los proponentes interesados pudieran participar, siendo publicado en la página web de la Caja www.comfamiliar.org.co, con la finalidad de que participaran en el mismo.
- ✓ No se recibieron las observaciones y/o solicitudes de aclaración de los pliegos.
- ✓ En fecha 6 de junio, pese a que no se presentaron observaciones frente a los pliegos, se adoptó una medida de saneamiento de aclaración del tipo de concurso, la cual se publicó en la página web de la Corporación en los mismos términos en que se publicó el aviso, quedando en firme los términos de referencia del concurso.
- ✓ El día 8 de junio de 2022 se efectuó la recepción de ofertas y el Cierre dentro del Concurso, siendo recibidas las siguientes propuestas:
 - 1) FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA Y LA SALUD - FUNDEVISA
 - 2) CONSORCIO INTERCIS CARIBE.
- ✓ El día 9 de junio de 2022 se remitió solicitud de subsanación de las dos propuestas recibidas, por no presentar algunos documentos financieros exigidos en los términos de referencia para efectuar la evaluación.
- ✓ El día 10 de junio de 2022, dentro del término previsto en los pliegos se recibieron los documentos faltantes de las propuestas presentadas, es decir, se agotó la etapa de subsanación de las propuestas.

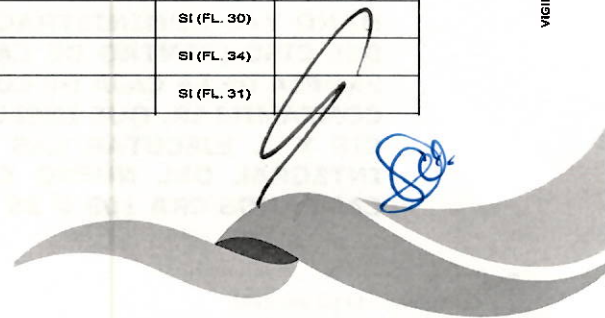
Que, se procedió a realizar la verificación de los siguientes criterios habilitantes de las propuestas allegadas:

CRITERIOS HABILITANTES		
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	Dr. Fabio Andrés Cerpa Guarín.
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	Dr. Remberto Anillo Pereira
VERIFICACION TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	Matriz desarrollada por el asesor externo CRISTIAN BARÓN TORRES (ARQUITECTO)
CERTIFICADO SARLAFT	CUMPLE / NO CUMPLE	Dr. Carlos Morales Barrios y Fabio Cerpa Guarín

1.2. Cumplimiento de Aspectos Jurídicos.

El resultado de la verificación jurídica es el siguiente:

REQUISITOS	FUNDEVISA		CONSORCIO INTERCIS CARIBE	
	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIÓN	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIÓN
CDP No. 42 \$9,150,000,000.00 (CONTRATO PRINCIPAL \$7,887,036,956 + INTERVENTORIA 7%)				
CARTA PRESENTACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL / ACEPTACIÓN DEL MANUAL	SI (FL2)		SI (FL. 8)	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI (FL.18)		SI (FL.46)	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y O MATRICULA MERCANTIL NO SUPERIOR A 30 DÍAS	SI (FL. 18-51)		SI (FL. 20-24)	
CÉDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL /APODERADO	SI (FL 5)		SI (FL. 12-13)	
CAPACIDAD REPRESENTANTE LEGAL	SI (FL 18)		SI (FL31, 32,22)	
OBJETO DE LA EMPRESA	SI (FL.8-9)		SI (FL. 20-24)	
DURACIÓN DE LA EMPRESA	SI (FL. 18-51)		SI (FL. 20-24)	
CAPACIDAD ORGANIZATIVA (MÍNIMO 5 AÑOS)	SI (FL. 18-51)		SI (FL. 20-24)	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI (FL12)		SI (FL. 27)	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON SGSSS Y PARAFISCALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL	S (FL8)		SI (FL. 30)	
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES	SI (R13)		SI (FL. 34)	
CERTIFICADO POLICÍA REPRESENTANTE LEGAL	SI (R14)		SI (FL. 31)	



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORÍA REPRESENTANTE LEGAL	SI (R15)		SI (FL 33)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRALORÍA EMPRESA	SI (R16)		SI (FL 29)
ANTECEDENTES PROCURADURÍA REPRESENTANTE LEGAL	SI (R17)		SI (FL 35)
ANTECEDENTES PROCURADURÍA EMPRESA	SI (R18)		SI (FL 36)
OFERTA ECONOMICA	SI		SI
SARLAFT	SI		SI
HABILITACIÓN		HABIL	HABIL

1.3. Cumplimiento de Aspectos Financieros.

El resultado de la evaluación financiera es el siguiente:

CONSORCIO INTERCIS CARIBE.

Arnel Barragán (50%)

PROponente	EVALUACION FINANCIERA	REQUISITOS	AFORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ARNEL BARRAGAN MEZA	Documentos Información Financiera y Económica	Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de los años 2020 Y 2021	SI	SI	
		Certificación de estados financieros a Diciembre 31 de los años 2020 Y 2021, suscritos por el Representante Legal y Contador Público	SI		
		Estado de Resultados a 31 de diciembre de los años 2020 Y 2021	SI		
		Notas a los Estados Financieros A 31 de Diciembre de los años 2020 Y 2021	SI		
		Declaración de Renta presentada en el año 2020 Y 2021 en caso de ya se hubiese obligado a presentarse de acuerdo al calendario tributario para este último año	SI		
		Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los estados financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo	SI		
		Fotocopia del RUT de la persona jurídica o natural según el caso en el que indique a que régimen pertenece. En caso de consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento	SI		
Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contabilidad del contador y/o del Revisor Fiscal en el caso de que se requiera, que firmen los estados financieros	SI				

FUCOCAR(50%)

PROponente	EVALUACION FINANCIERA	REQUISITOS	AFORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
BETON INGENIERIA	Documentos Información Financiera y Económica	Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de los años 2020 Y 2021	SI	SI	
		Certificación de estados financieros a Diciembre 31 de los años 2020 Y 2021, suscritos por el Representante Legal y Contador Público	SI		
		Estado de Resultados a 31 de diciembre de los años 2020 Y 2021	SI		
		Notas a los Estados Financieros A 31 de Diciembre de los años 2020 Y 2021	SI		
		Declaración de Renta presentada en el año 2020 Y 2021 en caso de ya se hubiese obligado a presentarse de acuerdo al calendario tributario para este último año	SI		
		Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los estados financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo	SI		
		Fotocopia del RUT de la persona jurídica o natural según el caso en el que indique a que régimen pertenece. En caso de consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento	SI		
Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contabilidad del contador y/o del Revisor Fiscal en el caso de que se requiera, que firmen los estados financieros	SI				

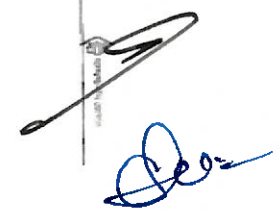
El Consorcio cumple también con los indicadores exigidos en el pliego, tal como se muestra a continuación:

INDICES SOLICITADOS	INDICE CALCULADO	INDICE CONDICION	OBSERVACIONES
ENDEUDAMIENTO	1,45%	MENOR O IGUAL AL 70%	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	57,86	MAYOR QUE 1,1	CUMPLE

FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA Y LA SALUD - FUNDEVISA

2. FUNDEVISA. Este proponente cumple con la totalidad de la documentación financiera y económica que exige el pliego, tal como se muestra a continuación:

PROponente	EVALUACION FINANCIERA	REQUISITOS	AFORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FUNDEVISA	Documentos Información Financiera y Económica	Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de los años 2020 Y 2021	SI	SI	
		Certificación de estados financieros a Diciembre 31 de los años 2020 Y 2021, suscritos por el Representante Legal y Contador Público	SI		
		Estado de Resultados a 31 de diciembre de los años 2020 Y 2021	SI		
		Notas a los Estados Financieros A 31 de Diciembre de los años 2020 Y 2021	SI		
		Declaración de Renta presentada en el año 2020 Y 2021 en caso de ya se hubiese obligado a presentarse de acuerdo al calendario tributario para este último año	SI		
		Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los estados financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo	SI		
		Fotocopia del RUT de la persona jurídica o natural según el caso en el que indique a que régimen pertenece. En caso de consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento	SI		
Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contabilidad del contador y/o del Revisor Fiscal en el caso de que se requiera, que firmen los estados financieros	SI				


 VIGILADO SuperSubstituto

Cortegena y Bolívar

El proponente cumple también con los indicadores exigidos en el pliego, tal como se muestra a continuación:

INDICES SOLICITADOS	INDICE CALCULADO	INDICE CONDICION	OBSERVACIONES
ENDEUDAMIENTO	4,27%	HABILITA MENOR O IGUAL AL 76%	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	19,35	HABILITA IGUAL O MAYOR QUE 1,1	CUMPLE

1.4. Cumplimiento de Aspectos Técnicos.

Las propuestas formuladas cumplieron con la estructura técnica planteada en los términos, ofreciendo los servicios solicitados, acreditaron la capacidad técnica e incluyeron en sus propuestas el personal técnico requerido para el desarrollo del objeto y finalmente acreditaron la experiencia general requerida.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se estableció en los términos de referencia que las ofertas que superen la etapa de verificación, serían evaluadas según la siguiente ponderación, sobre la base de **MIL (1.000) PUNTOS**, y en atención a los siguientes criterios:

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas que superen la etapa de verificación, serán evaluadas según la siguiente ponderación, la cual se hará sobre la base de **MIL PUNTOS (1000) PUNTOS**, en atención a los siguientes criterios:

La propuesta más favorable será aquella que tenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios descritos a continuación:

REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONÓMICA	MAXIMO 600 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA HABILITANTE	MAXIMO 400 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

El factor experiencia, se determinó, que se calificaría únicamente con puntaje la experiencia ADICIONAL a la mínima requerida, con los siguientes criterios de puntuación:

6.1. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE (Máx. 400 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje máximo de 400 puntos al proponente que adicional a la experiencia mínima habilitante en el presente proceso, acredite que cuenta con experiencia específica adicional, de acuerdo con el número de contratos celebrados y ejecutados, conforme la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE A OTORGAR
Tres certificaciones de experiencia adicional a los acreditados para la experiencia mínima habilitante, cuyo objeto sea la intervectoría de obras de infraestructura, que sumados superen el 50% del valor propuesto.	150 PUNTOS
Tres certificaciones de experiencia adicional a los acreditados para la experiencia mínima habilitante, cuyo objeto sea la intervectoría de obras de infraestructura, que sumados superen el 70% del valor propuesto.	180 PUNTOS
Tres certificaciones de experiencia adicional a los acreditados para la experiencia mínima habilitante, cuyo objeto sea la intervectoría de obras de infraestructura, que sumados superen el 100% del valor propuesto.	400 PUNTOS

Así las cosas, luego del análisis y verificación de la propuesta habilitada, el resultado de la EVALUACIÓN es el siguiente:

2.1. Experiencia.

El proponente **FUNDEVISA** si bien aportó los certificados de experiencia mínima, no aportó certificaciones adicionales que permitieran obtener puntaje en este factor de evaluación.

Por su parte, el Consorcio **INTERCIS** del Caribe, acreditó experiencia que le permitió obtener 300 puntos.

2.2. Oferta Económica.

En cuanto al factor económico el proponente FUNDEVISA presentó la oferta económica más baja, obteniendo la mayor puntuación en este ítem de evaluación, es decir 600 puntos.

2.3. Resultado de la evaluación.

Sumados los ítems calificables, el resultado de la evaluación es el siguiente:

ITEM/ PROPONENTE	FUNDEVISA	CONSORCIO INTERCIS DEL CARIBE
EXPERIENCIA	0	300
OFERTA ECONÓMICA	600	520,544
TOTAL	600	820,544

Agotado el proceso de selección del contratista, que garantizó la publicidad, la transparencia, la claridad, la pluralidad de oferentes y la garantía del debido proceso, el oferente que obtuvo el mayor puntaje es el **CONSORCIO INTERCIS DEL CARIBE CONFORMADO POR FUNDACIÓN COSTA CARIBE FUNCOCAR NIT 901064845-1 (50%) Y ARNEL BARRAGAN MEZA C.C. No. 92.227.172 de Tolú Sucre (50%)**.

Que el día 13 de junio de 2022, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR**, dio traslado a los Proponentes de la Evaluación de las propuestas.

Que, no se recibieron observaciones, por lo que la evaluación realizada quedó en firme.

Que, el Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar en su Numeral 6.2.5.4.1 señala lo siguiente: **Adjudicación:** "Se debe adoptar dentro del plazo previsto en los Términos de Referencia, el cual se podrá ampliar en tanto las propuestas estuvieren y se mantuvieren vigentes".

En consecuencia, esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se adjudica el **Concurso Abierto No. 011-2022**, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CELEBRAR EL CONTRATO DE OBRA POR LLAVE EN MANO Y/O ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CISC (CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL) Y SEDE ADMINISTRATIVA PROPIA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR COMFAMILIAR, QUE INCLUYE: 1. ELABORAR EL DISEÑO INTEGRAL DEL NUEVO CIS Y 2. EJECUTAR LAS OBRAS CIVILES QUE CORRESPONDAN AL DISEÑO INTEGRAL DEL NUEVO CISC UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CRA 103 # 35 - 51, al proponente plural **CONSORCIO INTERCIS DEL CARIBE CONFORMADO POR FUNDACIÓN COSTA CARIBE FUNCOCAR NIT 901064845-1 (50%) Y ARNEL**

BARRAGAN MEZA C.C. No. 92.227.172 de Tolú Sucre (50%), conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa y tal como se evidencia en el informe de evaluación respectivo, el cual hice parte integral de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el trámite de elaboración del contrato.


ARTÍCULO TERCERO: Notificar al adjudicatario de la presente resolución a través de la página web de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Cartagena de Indias, a los CATORCE (14) días del mes de JUNIO del dos mil veintidós (2022).


SERGIO AGUSTÍN SUÁREZ NIEVES
Director Administrativo


Ana Corredor Monterrosa
Subdirectora Administrativa


Fabio Cerpa Guarín
Jefe Jurídico
Control de legalidad


María Cristina Trouchon Miranda
Asistente Jurídica
Revisó


Lorena Arenas Amaya
Coordinadora de Contratación.
Revisó



VIGILADO SuperSubsidio